

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (Financiado por EIT Health e.V. y co-financiado por la Unión Europea - Flagship-DTH para el proyecto MOODMON)

Getafe, 7 de marzo de 2025

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal Financiado por EIT Health e.V. y cofinanciado por la Unión Europea - Flagships-DTH, con las siguientes características:

## A) PERFIL, ÁMBITO DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el Hospital Universitario de Getafe , en la FIB del Hospital Universitario de Getafe, y en el en Centro de Salud Mental de Getafe. Avda. de los Ángeles, 53. Getafe 28903.adscrito al Servicio de Psiquiatría para la realización del **proyecto Moodmon**.

Se trata de una investigación clínica con producto sanitario de una aplicación asistida por inteligencia artificial para el seguimiento remoto de pacientes con trastornos bipolares y depresivos.

### **B) FUNCIONES**

Las tareas incluyen reclutar, evaluar y coordinar pacientes, realizar las entrevistas y escalas clínicas requeridas por el estudio, registrar datos en sistemas eCRF, gestionar información clínica retrospectiva, seguimiento de los pacientes a través de la aplicación, notificar eventos adversos, y colaborar con el equipo investigador y el patrocinador para garantizar el cumplimiento del protocolo y la calidad del estudio.

### C) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

### c.1.- TITULACIÓN

#### Imprescindible:

- Licenciatura en Psicología, Medicina y/o Biomedicina.
- Máster en Psicología, Psiguiatría, Ciencias de Datos y/o Neurociencias.

#### **Otros conocimientos valorables:**

- Word, Excel, Power Point, programas de análisis estadísticos y gráficos (GraphPad, DSS), programas de análisis de imágenes (Adobe Photoshop, ImageJ).
- Inglés: medio.

### c.2.- EXPERIENCIA

Se requiere experiencia previa en investigación clínica, preferiblemente en proyectos relacionados con trastornos afectivos o psiquiatría, incluyendo reclutamiento y seguimiento de pacientes, aplicación de escalas psicométricas, manejo de datos en plataformas eCRF, y coordinación con equipos multidisciplinares y sponsors en entornos multicéntricos Internacionales.

#### **c.3.- OTRAS APTITUDES**



- Capacidad de organización y comunicación.
- Capacidad de trabajar en equipo.

### D) DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El salario bruto anual será el establecido por el convenio colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) I **para la categoría Área 2, Grupo 2, Titulado Superior** 

- El contrato finalizará cuando se consuma la financiación recibida a tal efecto, se estiman nueve (9) meses. El periodo de contratación está sujeto a la financiación recibida.
- La jornada será de 18 horas semanales.

## **E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas a través de 2 vías (si sólo se presenta por una de las vías a continuación indicadas la candidatura no computará como recibida):

- a la dirección de correo electrónico cv@iisgetafe.com indicando teléfono de contacto, y
- a través del portal de empleo de Madri+d (<a href="https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/">https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/</a>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **7 de marzo al 21 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.** 

# F) PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (Responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (Presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El jefe del Grupo de Investigación o persona en quien delegue.

Se valorará currículum vitae (60%) y se realizará entrevistar personal (40%).

### **G) PRINCIPIOS GENERALES**

# 1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de Madri+d <u>Ofertas destacadas (madrid.org)</u> en el tablón y en la página web de la



#### Fundación.

### 2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos en el proceso y el candidato/a seleccionado/a.

## 3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los . candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

## 4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del C.V mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad.

Fdo.: Patricia Rodriguez Lega

Directora

